

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

La Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 102, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, señala la facultad de presentar iniciativas al Ayuntamiento para la expedición, reforma o adición del Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas será exclusiva de sus integrantes.

II. ANTECEDENTES.

En la Octogésima Quinta Sesión de Ayuntamiento de la administración 2018-2021, de fecha 08 de junio del año 2021, en seguimiento al cumplimiento al Decreto Gubernativo número 42, en el artículo 3, que refiere la conformación de un comité responsable de supervisar que se tomen medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Intangible de Uriangato, a fin de dar trascendencia al citado decreto consideró aprobar la conformación del "*Comité para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Intangible de los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel*". Así que se integre una comisión mixta de trabajo, que tenga como objetivo la elaboración de las bases normativas para dicho comité, considerando que éste órgano sea un organismo rector y no solo consultivo. Se formalizó el siguiente **ACUERDO** en decisión de 11 once a favor y 0 cero en contra: **PRIMERO. Se autoriza la conformación del Comité para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Intangible de los tapetes y alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel. SEGUNDO. Se integra una comisión mixta de trabajo conformada de la siguiente manera:**

- Por la Comisión de mejora Regulatoria y reglamentos.
- Por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.
- Por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.
- Por el Titular de la Dirección de Casa de la Cultura.
- Por el Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Por el Cronista de la ciudad.

TERCERO. Se instruye a la Comisión mixta para que elabore las bases normativas para la integración del Comité, tomando en cuenta todas las manifestaciones culturales que forman parte de la tradicional Octava de San Miguel Arcángel.

En la Trigésima Segunda Sesión de Ayuntamiento 2021-2024, de fecha 11 de agosto de 2022, El Comité Organizador la Octava Noche Uriangato A.C., Manos



Mágicas plan de Ayala, Tapeteros del Cuitzillo, Tapeteros de Uriangato A.C. y Tapeteros, Globeros de la loma, mediante escrito del 12 de julio de 2022, solicitaron información referente a los avances del proyecto cultural del Comité para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible de los Tapetes y Alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel para el cumplimiento del decreto Gubernamental número 42 en el artículo en el artículo 3. Una vez que fue revisada la solicitud de cuenta, el Ayuntamiento resuelve en decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, mediante el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que informe a los solicitantes el estado que guarda el asunto planteado.**

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión en seguimiento al decreto Gubernamental número 42 en el artículo en el artículo 3 y con el objetivo de impulsar y darle la continuidad correspondiente, consideran oportuno proponer la creación del Reglamento del Comité para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible de los Tapetes y Alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel, con las pautas, lineamientos y las normas jurídicas para regular todas las partes involucradas.

Una vez analizado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación del Proyecto de Reglamento del Comité para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible de los Tapetes y Alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel. **SEGUNDO.** Se instruye al Director de Desarrollo Económico y Turismo para que realice los ajustes necesarios en su presupuesto del ejercicio fiscal 2023, para contemplar un monto de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para la prestación del servicio por la elaboración del proyecto del Proyecto de Reglamento del Comité para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible de los Tapetes y Alfombras de Uriangato y la Octava de San Miguel Arcángel.

Uriangato, Guanajuato, 24 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN



E. Villagómez

**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
SECRETARIA**

C. Orozco

**MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 1**

[Handwritten signature]